

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0061**

Fecha Estado: 04 MAYO 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420150090800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN FERNANDO HOYOS SANCHEZ	BANCOLOMBIA Y OTROS	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado, incorpora, pone en conocimiento, anuncia sentencia anticipada.	03/05/2021		
05001400302420180124700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JORGE IVAN GÓMEZ BETANCUR	BANCO DE BOGOTÁ	Auto corre traslado Corre traslado a las partes.	03/05/2021		
05001400302420190031400	Verbal	INES DELIA OCAMPO VALENCIA	HEREDEROS DE JOAQUIN MARIA OCAMPO	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar, decreta pruebas y fija fecha para diligencia de inspección judicial.	03/05/2021		
05001400302420190033500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPULVEDA	VICTOR JAIME CANO	Auto pone en conocimiento Ordena notificar acreedores. Incorpora respuesta DIAN.	03/05/2021		
05001400302420190074000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALIA FLOREZ ROJAS	BANCO FALABELLA S.A	Auto corre traslado Incorpora, acepta renuncia a poder, requiere y corre traslado a las partes.	03/05/2021		
05001400302420190119100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CLAUDIA MILENA CASTRO LOPEZ	BANCO FALABELLA	Auto pone en conocimiento Requiere a liquidador.	03/05/2021		
05001400302420200029400	Ejecutivo Singular	JUAN DAVID ALBARAN PATIÑO	ROGER HERRERA	Auto pone en conocimiento No accede a emplazamiento. Requiere.	03/05/2021		
05001400302420200030900	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	MILDREY EDILSA ARBOLEDA TORO	Auto pone en conocimiento Incorpora y autoriza dirección. Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	03/05/2021		
05001400302420200045900	Ejecutivo Singular	OSCAR EVELIO YEPES PUERTA	ALFONSO ZAPATA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Convoca a audiencia y decreta pruebas.	03/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200047900	Ejecutivo Singular	ANA MARIA CARDONA LONDOÑO	JOHN GEIBER MUÑOZ	Auto pone en conocimiento ncorpora,tiene por notificado, reconoce personería.	03/05/2021		
05001400302420200071700	Ejecutivo Mixto	PLAN ROMBO S.A.SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	JULIAN DAVID ALVAREZ HOYOS	Auto pone en conocimiento Suspende proceso.	03/05/2021		
05001400302420200093800	Verbal	MARIA REGINA BERMUDEZ QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Incorpora, concede amparo de pobreza, nombra curador, ordena oficiar	03/05/2021		
05001400302420210015100	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	ALVARO ARLEY BOTERO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Nombra curador ad litem.	03/05/2021		
05001400302420210017300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	MARIA LEDIS LOPEZ RENTERIA	Auto ordena emplazamiento	03/05/2021		
05001400302420210017400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	GLORIA HUYENNY PINO VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Autoriza Dirección. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	03/05/2021		
05001400302420210017600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JUAN DAVID FLORES SANTA MARIA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento y requiere	03/05/2021		
05001400302420210020900	Verbal Sumario	YUBER ARLEY GOMEZ GUZMAN	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto pone en conocimiento Admite llamamiento en garantía. Incorporacontestación extemporánea, reconoce personería.	03/05/2021		
05001400302420210022700	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN PAULO LOPERA GIRADO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	03/05/2021		
05001400302420210022700	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN PAULO LOPERA GIRADO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	03/05/2021		
05001400302420210027600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIANO ANTONIO JARAMILLO ESTRADA	FELIX MEDINA ACOSTA	Auto pone en conocimiento Nombra Curadora Ad-Litem.	03/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210027700	ASUNTOS VARIOS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETER	Auto resuelve recurso No repone y no concede apelación.	03/05/2021		
05001400302420210029600	Ejecutivo Mixto	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ROBERTO ANTONIO GOMEZ CATAÑO	Auto pone en conocimiento Responde solicitud	03/05/2021		
05001400302420210031400	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	JAIME ALONSO GALLEGO TREPO	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección de notificación. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. Incorpora y autoriza dirección.	03/05/2021		
05001400302420210035100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE ALBERTO CORREA ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	03/05/2021		
05001400302420210038700	Verbal Sumario	MARISOL HENAO LORA	AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ(R).	03/05/2021		
05001400302420210040700	Verbal	LILIANA MARIA LOPEZ GONZALEZ	JUAN OCTAVIO HERNANDEZ KORDAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	03/05/2021		
05001400302420210040800	ASUNTOS VARIOS	BANCO DAVIVIENDA SA	YANETH ASTRID MUÑOZ MAZO	Auto admite demanda Admite aprehensión. Ordena aprehensión. Comisiona.	03/05/2021		
05001400302420210042400	Ejecutivo Mixto	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN PABLO ORTIZ PLAZA	Auto decreta embargo	03/05/2021		
05001400302420210042800	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	DAVID ALEXANDER GIRALDO HOYOS	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	03/05/2021		
05001400302420210046900	Ejecutivo Singular	SUMINISTROS Y SERVICIOS HOTELEROS SAS	HECTOR BARBOSA BOHORQUEZ	Auto resuelve recurso No reponey no concede apelación.	03/05/2021		
05001400302420210048800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SANDRA IRENE HINCAPIE FAJARDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	03/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210049000	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA E INVERSIONES PA Y SAS	ANTHONY JOSUE HERNANDEZ AL VAREZ A	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	03/05/2021		
05001400302420210049800	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SU VIVIENDA S.A.S	IRANGELA TRINIDAD ROMERO ACOSTA PAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	03/05/2021		
05001400302420210050700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MARIA ELENA DUQUE HERNANDEZ A	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	03/05/2021		
05001400302420210051200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	KIMBERLY GIL MOLINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	03/05/2021		
05001400302420210051500	Verbal	DAYRON CHAVEZ PANESSO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210054000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	VIVIAN JENIFER CALDERON ZULETA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210054300	Verbal	BERNARDO VARGAS GIBSONE	REINALDO SIMON DURAN SOLANO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210055400	Ejecutivo Singular	VC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	FARADAY INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2021		
05001400302420210055500	Verbal	DAVID ANDRES ARISTIZABAL DE LOS RIOS	JOSE MANUEL CARDONA TANGARIFE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210055900	Verbal	BANCO POPULAR S.A.	LEÓN HUMBERTO PUERTA SALDARRIAGA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210056300	Verbal Sumario	SERGIO VIDAL MOLINA PRECIADO	GH AIRES E INGENIERIA S.A.S.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210056400	Ejecutivo Singular	CARLOS MARIO VALENCIA BETANCUR	EDWIN MAURICIO HURTADO LOPEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210056500	Ejecutivo Singular	EXTINGAS S.A.S.	BIOTECNICA S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2021		
05001400302420210056600	Ejecutivo Singular	EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO	SANDRA PATRICIA MOSQUERA VALENCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210056700	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	LINA MARCELA LONDOÑO CLAVIJO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210056800	Ejecutivo Singular	LUISA MARÍA VÉLEZ HERRERA	KIARA MELISSA FLORES CASTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	03/05/2021		
05001400302420210057000	Ejecutivo Singular	MICREDI S.A.S.	JOHANA ENCISO GUTIERREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2021		
05001400302420210057100	Ejecutivo Singular	MICREDI S.A.S.	LUZ AIDA AGUDELO SOSA	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2021		
05001400302420210057300	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	ROBERTO ADOLFO CARDONA PRADILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	03/05/2021		
05001400302420210057500	Ejecutivo Singular	MICREDI S.A.S.	JHONNY FRANK CERVANTES ARÉVALO	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2021		
05001400302420210057600	Verbal Sumario	CI HURTADO SAS	SINERGIA Y DESARROLLO URBANO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210057800	Ejecutivo Singular	MICREDI S.A.S.	VICTOR HUGO FAJARDO PARRA	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2021		
05001400302420210058100	Ejecutivo Singular	JUAN DAVID GALLEGO ARANGO	RUTH STELA ARIAS TOBON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210058200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	ABEL ANTONIO GUISAO LORA	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2021		
05001400302420210058400	Ejecutivo Singular	FELIX HUMBERTO PEÑALOZA BARAJAS	BLANCALUZ BEDOYA TORO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo. Denegar mandamiento de pago por la letra de cambio por valor de \$ 1.000.000suscrita el 23 de agosto de 2020.	03/05/2021		
05001400302420210058500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	SIERVO DE JESUS ACEVEDO ESPINEL	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2021		
05001400302420210058700	Monitorio puro	JORGE ELIECER GIL GAVIRIA	MAGDA NADIA JARAMILLO OROZCO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210058800	Verbal	OSCAR SUAREZ FRANCO	ALEXANDRA VALENCIA S.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		
05001400302420210059000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS ENRIQUE GUISAO DAVID	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 MAYO 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)